



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de mínima Cuantía
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00277-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	María Isabel Cristina Soto Torres
Decisión:	Requiere parte actora

Se requiere, una vez más a la parte actora, para que cumpla con el requerimiento efectuado por este Despacho mediante providencia del 2 de mayo de 2023, auto en el que se requirió para *“precise si la obligación que aquí se pretende ejecutar hace parte del proceso de negociación de deudas. Además, se le requiere para que indique la suerte del mentado proceso en el Centro de Conciliación de la Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia – Seccional Antioquia”*.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA